

# CÓDIGO DE ÉTICA



**svti**  
san vicente  
terminal internacional

# CARTA GERENTE GENERAL



Quienes conformamos San Vicente Terminal Internacional, estamos aportando al crecimiento de la macro zona sur de Chile, ofreciendo un servicio innovador, de calidad y con los más altos estándares de seguridad para nuestros trabajadores, usuarios y clientes. Desde nuestros inicios en el año 2000, nos hemos preocupado por desarrollarnos amigablemente con nuestro entorno social y medioambiental, coexistiendo en armonía tanto con las comunidades y actividades humanas como con la diversidad de especies que nos rodea.

Nuestro propósito se fundamenta en nuestros pilares estratégicos e integra el cumplimiento de nuestros valores corporativos. Día a día, nos esforzamos por desarrollar en cada una de nuestras acciones el compromiso, la excelencia, el respeto, la innovación y la seguridad en las operaciones.

Asimismo, hemos realizado un importante trabajo para instaurar un Código de Ética representativo y convertirlo en una guía sobre la forma cómo cumplimos con nuestras responsabilidades éticas y legales, respondiendo satisfactoriamente a las expectativas de nuestros grupos de interés.

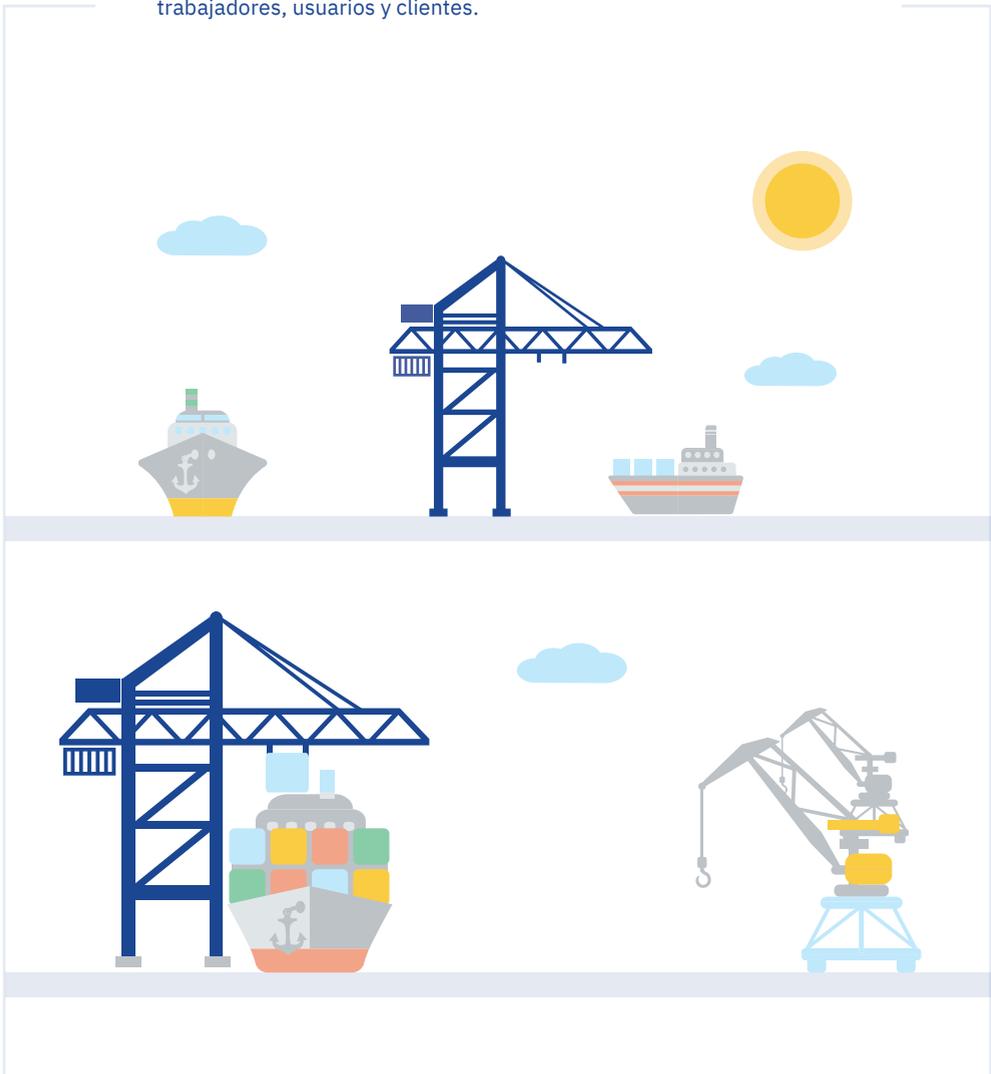
Este documento nos ayudará a proyectar la cultura de SVTI, orientando el quehacer diario de todos los que trabajamos en el puerto y de los que se sumarán en el futuro.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'G' followed by a series of loops and a final flourish.

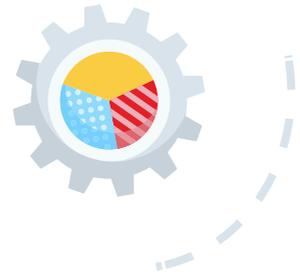
**Gonzalo Fuentes R.**  
**Gerente General**  
**San Vicente Terminal Internacional**

## NUESTRO PROPÓSITO

En SVTI aportamos al crecimiento de la región y sus comunidades, conectando la macro zona sur de Chile con el mundo, por medio de una estrategia de desarrollo sustentable. Nuestros clientes nos inspiran y por eso trabajamos diariamente en entregar un servicio innovador, de calidad y con los más altos estándares de seguridad para nuestros trabajadores, usuarios y clientes.

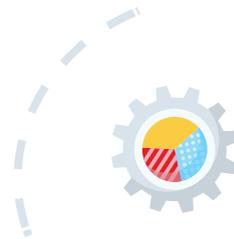


# NUESTROS PILARES ESTRATÉGICOS



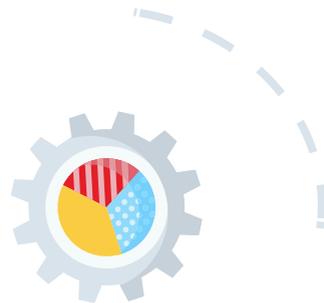
## CLIENTES Y COMUNIDADES:

Estamos comprometidos con exceder las necesidades de nuestros clientes, impactando de forma positiva a la comunidad y nuestro entorno.



## SOSTENIBILIDAD:

Trabajamos para proyectar el puerto en el largo plazo. Desarrollando nuestras actividades de forma sostenible para nuestros trabajadores, comunidades y accionistas.



## RELACIONES LABORALES:

Nuestra gente es nuestra principal fortaleza. Fomentamos relaciones de confianza, el dialogo permanente y el respeto en un ambiente laboral positivo y constructivo.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE:

Cero accidentes es nuestra prioridad. Nos comprometemos con una operación segura y sostenible con el medioambiente.



## EXCELENCIA OPERACIONAL:

Desarrollamos procesos claros y consistentes, que apalancan nuestras fortalezas y potencian nuestras ventajas competitivas.

# NUESTROS VALORES



## COMPROMISO

Orientamos todas nuestras capacidades para lograr los objetivos trazados, instalando al centro de nuestro quehacer las necesidades de nuestros clientes.



## EXCELENCIA

Valoramos el trabajo bien hecho, que exceda las expectativas de nuestros clientes, en base al trabajo en equipo y la mejora continua de nuestros servicios.



## RESPECTO

Promovemos la empatía y buen trato entre las personas. Somos respetuosos del medioambiente, nuestros colaboradores y la comunidad.



## INNOVACIÓN

Nos comprometemos a aportar con ideas, productos y servicios creativos que proporcionen valor a nuestros clientes y se adapten a las demandas de la industria.



## SEGURIDAD

La salud de nuestros trabajadores y la seguridad en las operaciones son una prioridad para SVTI. Fomentamos la cultura del autocuidado y la preocupación por la integridad de las personas.

## RESPONSABILIDAD SOCIAL

En San Vicente Terminal Internacional (SVTI) entendemos la responsabilidad social como la forma en que la Compañía materializa su compromiso con el desafío global de alcanzar un desarrollo económico, social y ambiental sostenible.

Estamos comprometidos con el desarrollo de la región y de la ciudad en la que operamos. Por eso, promovemos y gestionamos prácticas que fortalecen y contribuyen al desarrollo sostenible. En esa línea, nuestros principales ejes de acción están orientados a la educación, el deporte y la cultura.



## CÓDIGO DE ÉTICA

### *Acerca de este documento*

Este Código de Ética, que se funda sobre los valores corporativos que integran la cultura e identidad de San Vicente Terminal Internacional S.A., establece la posición de la empresa en los asuntos más relevantes de su gestión y sirve como guía para poner en práctica dichos valores en el quehacer diario de todos los que conformamos SVTI.

Este Código inspira las normas contenidas en políticas corporativas y procedimientos, reglamentos internos, manuales y otras directrices existentes y vigentes, pero no pretende cubrir cada una de las posibles situaciones que pudiesen presentarse. Tampoco constituye un compendio de las leyes y reglamentaciones que alcanzan los distintos ámbitos de cumplimiento de la Compañía.



## ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Las directrices contenidas en este Código aplican a trabajadores, ejecutivos y directores de San Vicente Terminal Internacional (SVTI).

También aplica a todos aquellos que se relacionan con la Compañía y que forman parte de nuestro entorno inmediato, ya sea a través de la entrega o prestación de sus servicios, como proveedores y contratistas o bajo cualquier modalidad que actúen por cuenta y/o mandato de San Vicente Terminal Internacional.

## ¿QUIÉN ES RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO?

Es exigencia y responsabilidad de cada trabajador, ejecutivo y director, conocer y cumplir este Código en el ejercicio de sus funciones. El incumplimiento de los principios aquí definidos, puede dar lugar a acciones disciplinarias internas y, en ciertos casos, incluso judiciales. Del mismo modo, cualquier trabajador, ejecutivo o director que tenga conocimiento de una transgresión a lo dispuesto en este documento, deberá reportarla por los canales pertinentes.



## ¿CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN DEL CÓDIGO?



En el presente documento, a cada uno de los valores corporativos se le han vinculado una serie de temas relevantes, principios éticos y compromisos, como base de actuación. Sin embargo, ante cualquier inquietud o duda en su interpretación o aplicación para dichos casos u otros no tratados en este documento, usted podrá recurrir a las siguientes fuentes de información:

\* Su Jefe Directo o Gerente del área

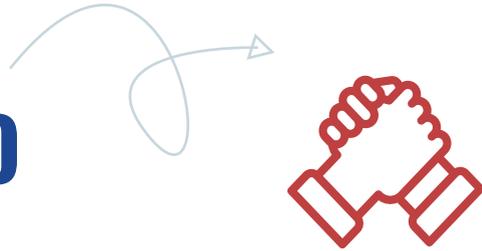
\* Gerencia de Personas

\* Gerencia General

Asimismo, sus inquietudes pueden ser canalizadas a través de la casilla de correo: [codigoetico@svti.cl](mailto:codigoetico@svti.cl)

Capítulo 1

# COMPROMISO



Orientamos todas nuestras capacidades para lograr los objetivos trazados, instalando al centro de nuestro quehacer las necesidades de nuestros clientes.

*Compromiso con nuestros clientes*

## RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES



El compromiso con la satisfacción de nuestros clientes se refleja en el respeto de sus derechos y en la búsqueda constante de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre considerando los objetivos de desarrollo y rentabilidad de la Compañía.

Nos comprometemos a desarrollar nuestra relación comercial de manera correcta, ética, honesta y de conformidad con las buenas prácticas empresariales para generar relaciones de confianza que aporten valor a sus operaciones.

## CONTRATOS Y ACUERDOS

Cumpliremos a cabalidad nuestros compromisos y acuerdos con clientes, proveedores, contratistas y socios comerciales.

Somos responsables en la toma de compromisos contractuales, los cuales deberán ser aprobados por nuestra área legal y únicamente podrán ser firmados por nuestros representantes con poderes suficientes para ello.

*Compromiso con nuestros proveedores*

## RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, COMPETENCIA JUSTA Y CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN

Somos conscientes de que las relaciones positivas con nuestros proveedores y contratistas pueden contribuir significativamente a nuestro éxito. Por ello, fomentamos una relación comercial de beneficio mutuo, basada en la integridad y el respeto, a través de una relación sostenible sobre altos estándares de calidad y cumplimiento.

La elección y contratación de proveedores y contratistas, así como todas las decisiones de compra, deberán siempre basarse en criterios objetivos, profesionales, éticos y funcionales a las necesidades de la Compañía.

Pretendemos que nuestros proveedores y contratistas compartan nuestros valores y principios, compartiendo nuestro compromiso de:

- \* Respetar los derechos humanos y laborales de sus trabajadores, especialmente los relativos al cuidado de su integridad, salud y seguridad ocupacional.
- \* Desarrollar sus actividades conforme con la legislación aplicable respecto a la protección del medioambiente.
- \* No cometer delitos en el marco de sus actividades,

especialmente corrupción o soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y receptación de especies.

- \* Cumplir con nuestros procedimientos y controles internos aplicables.

Para poner en práctica estos compromisos contamos con una serie de protocolos que entregan directrices para la incorporación y evaluación continua de proveedores, así como normas internas sobre conflicto de interés y cuidados en los ámbitos de relacionamiento y negociación.



*Compromiso con la honestidad e integridad corporativa*

## CONFLICTO DE INTERÉS

Buscamos que nuestros trabajadores, ejecutivos y directores cumplan con sus funciones sin mediar conflictos de interés que comprometan la calidad de su trabajo o influyeran su capacidad de tomar decisiones.

Debemos abstenernos de tomar decisiones o ejecutar acciones en caso de existir conflicto de interés e informar de su existencia, siempre y sin excepciones, a la jefatura directa y otras instancias que la Compañía ha puesto a disposición para tal efecto.

Tener un actual o potencial conflicto de interés no necesariamente constituye una vulneración a este Código, en la medida en que dicho conflicto no esté incluido como una prohibición. Sin embargo, no reportarlo oportunamente sí es una falta.

Respetamos el derecho de los trabajadores, ejecutivos y directores a realizar actividades ajenas a la Compañía, siempre y cuando éstas no perjudiquen, interfieran o entren en conflicto con el desempeño de su cargo.

Se prohíbe en forma especial:

- \* Efectuar negociaciones para sí o para terceros dentro del ámbito de los negocios en los que operamos.
- \* Proponer o intentar la aprobación de negocios, políticas o decisiones que no tengan por fin el interés de la Compañía, como por ejemplo: I) otorgar facilidades comerciales o tratos especiales a clientes y/o proveedores con los cuales se esté relacionado directa o indirectamente (a través de un familiar o de la participación en dicha sociedad); o II) contratar, supervisar o tener en línea directa de reporte (o en una misma área funcional) a un familiar, pareja o persona con la mantengamos una relación cercana que afecte nuestra imparcialidad y objetividad.
- \* Desarrollar actividades que compitan o que aparentemente compitan con los intereses de la Compañía (A título personal, a través de un familiar o de la participación en una sociedad), o que afecten negativamente nuestro desempeño laboral o que interfiera con nuestras responsabilidades en nuestro ámbito de gestión, aunque éstas se realicen fuera de las dependencias de la compañía y de la jornada laboral.

## CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Buscamos desarrollar nuestras actividades y alcanzar nuestros objetivos comerciales actuando con honestidad, transparencia y buena fe.

Los trabajadores, ejecutivos y directores de San Vicente Terminal Internacional, directamente o indirectamente, no pueden dirigir conductas a terceros con el objeto de obtener de éstos un favor o un beneficio, ni distorsionar sus procesos regulares de toma de decisiones.

En el marco de sus actividades empresariales y de sus negocios, SVTI rechaza y prohíbe a sus colaboradores ofrecer, prometer, otorgar o consentir la entrega de objetos de valor, beneficios en dinero o en especies a sus contrapartes, sean clientes, proveedores, autoridades, funcionarios públicos, entre otros; para que realicen acciones u omisiones indebidas en su trabajo, con miras a la obtención o mantención de cualquier negocio o ventaja indebidos.



## REGALOS, INVITACIONES Y HOSPITALIDADES

Los regalos, invitaciones y hospitalidades ofrecidas y/o recibidas, pueden dar lugar a una interpretación equívoca por parte del receptor y/o dador. Por ello, San Vicente Terminal Internacional prohíbe ofrecer o entregar a terceros, así como aceptar o recibir de éstos dádivas o regalos de que puedan ser interpretados como ajenas a las prácticas comerciales o de cortesía comúnmente aceptadas, acordes a toda normativa local y siempre conforme a las directrices de la compañía.

Cualquier regalo, invitación y hospitalidad que se entregue o se reciba, debe corresponder a una cortesía de valor modesto y en el marco de las prácticas de la industria, y deberá ser informado a los niveles superiores por las vías dispuestas por la empresa, para el efecto.

## DONACIONES, AUSPICIOS Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

San Vicente Terminal Internacional sólo realiza donaciones en dinero o en especies, de acuerdo a las leyes existentes en los territorios en que opera, con fines educacionales, culturales, deportivos y de desarrollo social, siguiendo en todo aspecto, sin excepciones las Políticas y Procedimientos Vigentes. Está prohibida la donación de dinero o especies a personas, entidades u organizaciones con fines de lucro, así como cualquier pago a través de cuentas privadas o personales, en territorio nacional o extranjero. Tampoco están permitidos los aportes a instituciones cuyos objetivos son contradictorios con nuestros principios éticos y valores corporativos, o cualquier contribución que pueda dañar nuestra reputación.

SVTI no financia actividades calificadas como políticas ni efectúa contribuciones, en dinero o en especies, a partidos, candidatos a cargos públicos o a sus representantes, en ninguno de los países en que opera. Entre las actividades o contribuciones políticas prohibidas se incluyen, entre otras:

- \* Auspiciar o ser anfitrión de funciones o eventos organizados por, o asociados con, cualquier partido político, político o candidato a un cargo público con el objetivo explícito de reunir fondos.
- \* Usar las instalaciones o equipos de la Compañía gratis o con descuento como una donación en especie a un partido político.

Los trabajadores, ejecutivos y directores pueden participar personalmente en campañas y procesos políticos, especificando claramente que es a título personal y que no representan a la Compañía.

## CONTROL INTERNO, DEBIDA DILIGENCIA, Y DEBER DE SUPERVISIÓN

Estamos comprometidos a actuar con la debida diligencia, transparencia, y debido ejercicio de nuestros deberes de dirección y supervisión, en los distintos niveles organizacionales, y más aún cuando somos líderes de negocios, áreas, gerencias, divisiones, unidades, filiales o coligadas que estén bajo dirección y supervisión de San Vicente Terminal Internacional, o cuando dirigimos y somos responsables del trabajo de otros. Lo que implica, entre otras cosas, que cada uno debe enfatizar la importancia del trabajo bien hecho, de la cultura ética, del cumplimiento y de la debida diligencia, integrarlas en las actividades diarias y promoverlas mediante el liderazgo personal, el establecimiento de objetivos claros, ambiciosos y realistas; y liderar con el ejemplo.

Asimismo, es nuestra responsabilidad mantener un efectivo sistema de control interno, tomar la responsabilidad de nuestros procesos a cargo y gestionar los riesgos derivados de nuestras operaciones y actividades, y de asegurar que estas son controladas según los estándares requeridos que permitan detectar y prevenir cualquier falla o vulneración en nuestros procesos. También tenemos la obligación de informar cualquier situación de fraude, o vulnerabilidad, sea o no relevante.

## RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA ANTE LA COMISIÓN DE DELITOS

La Ley N°20.393, establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas ante la comisión de delitos.

La responsabilidad de la persona jurídica se fundamenta en el incumplimiento a sus deberes de dirección y supervisión, cuando uno de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes o quienes realicen actividades de administración y supervisión, o las personas que estén bajo la dirección o supervisión directa de alguno éstos, comete uno de los delitos señalados en esa ley, siempre que fuera cometido en interés o beneficio de la persona jurídica, o para su provecho directo.

En sus inicios, la Ley 20.393 solo contemplaba los delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y luego, receptación. En noviembre de 2018, con la ley 21.121 (“Ley Anticorrupción”), se introdujeron las figuras penales de negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida y administración desleal. Una última reforma, llevada a cabo a través de la ley N°21.132 sobre modernización del Servicio Nacional de Pesca, que introdujo diversas modificaciones en la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, incorporó algunos delitos ambientales asociados a la contaminación de las aguas con afectación de recursos hidrobiológicos y otros asociados a la extracción, explotación, almacenaje, procesamiento y transporte de recursos marinos y pesca ilegal.

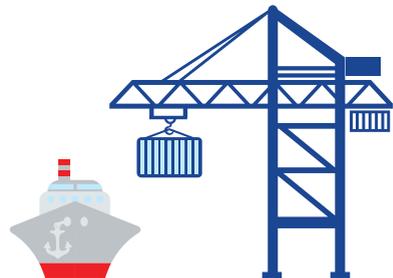
Nuestro objetivo es mantener relaciones comerciales de confianza, basadas en la integridad y transparencia, con clientes o proveedores que participen en actividades comerciales lícitas, cuyos fondos provengan de fuentes y actividades legítimas y no estén destinadas a financiar terrorismo u otras actividades criminales.

San Vicente Terminal Internacional prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a la atribución penal por los delitos indicados; y por consecuencia genere la responsabilidad en términos penales de quien comete directamente el ilícito como también la responsabilidad penal de la compañía.

Es deber de cada trabajador conocer y cumplir, las instancias de control que la compañía ha implementado como medidas de prevención, las que se encuentran establecidas en el respectivo Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, en sus respectivos contratos de trabajo, o anexos; o que les sean informadas con ocasión de su cargo. Del mismo modo, cumplir con las capacitaciones a las que sea convocado o le sean derivadas de realizar, con ocasión de las funciones que desempeña.

Delitos que generan responsabilidad penal de la persona jurídica:

- \* El lavado de activos, consiste en ocultar o disimular el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas que provienen de la perpetración de delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, terrorismo, tráfico de armas, promoción prostitución infantil, secuestro, contrabando, corrupción y cohecho, entre otros.
- \* El financiamiento del terrorismo consiste en solicitar, recaudar o proveer fondos, por cualquier medio, con la finalidad de que se utilicen en la comisión de cualquiera de los delitos terroristas, los cuales, en cualquiera de sus formas, son por esencia contrarios a los derechos humanos.
- \* La receptación de bienes, consiste en almacenar, transportar, comprar, vender, transformar o comercializar, en cualquier forma, especies hurtadas o robadas, de receptación o de apropiación indebida.
- \* La negociación incompatible, consiste en que el directores, gerentes o ejecutivos principales de una sociedad anónima, se interesen en una negociación, actuación, contrato, operación o gestión que involucre a la sociedad, incumpliendo las condiciones establecidas por la ley. En otras palabras, que estas personas tengan un conflicto de interés y no sea revelado.
- \* La corrupción entre particulares, consiste en aceptar o recibir un beneficio, sea económico o de cualquier otra naturaleza, para sí o un tercero, para favorecer o facilitar la elección de un oferente (proveedor) sobre otro. En otras palabras, consiste en dar un beneficio a aquella persona que debe tomar la decisión en una contratación para que favorezca a un proveedor determinado.
- \* La apropiación indebida, consiste en sustraer o comportarse como dueño de dineros o cosas muebles que se hubieren recibido de parte de un tercero y no restituirlas una vez requerido para ello, así como utilizar esos dineros o especies para un fin distinto del encomendado.
- \* La administración desleal, consiste en que una persona, a cargo de un patrimonio ajeno, en virtud de la ley, una orden de la autoridad o un acto o contrato, le irroge perjuicio, ejerciendo abusivamente las facultades con que cuenta o ejecutando u omitiendo una acción de manera manifiestamente contraria al interés del dueño del patrimonio afectado.
- \* El delito de contaminación de aguas, consiste en introducir o mandar a introducir de manera dolosa, así como realizarlo por culpa o negligencia, agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos en el mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua, que causen daño a los recursos hidrobiológicos.
- \* Los delitos asociados a la pesca ilegal, consisten en la comercialización, procesamiento, elaboración, almacenamiento, transporte, y sobreexplotación de recursos del fondo marino, productos vedados, recursos hidrobiológicos; sin acreditar su origen legal.



*Compromiso con el uso de información*

## **EXACTITUD Y VERACIDAD DE REGISTRO Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Tenemos plena conciencia de la importancia de la información, y nos comprometemos con la veracidad y exactitud de la información que generamos y que ponemos a disposición de nuestras partes interesadas.

Los registros de negocio, incluyendo los estados financieros, así como la información sobre transacciones, deben reflejar siempre todos los elementos de las operaciones financieras y hechos económicos. Especialmente, las políticas y prácticas contables de la Compañía se basarán en las normas legales y reglamentarias vigentes dictadas para tales efectos aplicables en los territorios en que llevamos a cabo nuestras operaciones, y en normas de reporte y revelación bajo los principios y criterios de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Del mismo modo, todas las transacciones, sin importar su monto, deben estar debidamente autorizadas, ejecutadas, registradas y respaldadas mediante documentación pertinente.

## **INDEPENDENCIA DE LOS PROCESOS DE AUDITORÍA**

Como Compañía, nos comprometemos a preservar en todo momento y circunstancia la independencia de juicio y objetividad de los procesos de auditoría llevados a cabo por los auditores externos e internos de la Compañía, evitando ejercer toda influencia impropia en las auditorías que realicen, en cualquier ámbito de su gestión, y facilitar la entrega de información y el examen de los libros, registros, documentos, sistemas de información y antecedentes que sean solicitados en el ejercicio de su cometido.

## **USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Nos comprometemos a proteger la información confidencial de San Vicente Terminal Internacional. Se entiende como información confidencial toda aquella relativa a la Compañía, sus clientes, proveedores, socios comerciales o terceros, a la que se ha tenido acceso en razón de cargo o en el servicio que se presta a la Compañía (considera trabajadores y directores, así como también asesores externos), y que no ha sido publicada o puesta a disposición del público.

Incluye, por ejemplo, datos o proyecciones financieras, información técnica, planes de adquisición, enajenación o fusión, planes de expansión, estrategias, contratos importantes, cambios relevantes en la administración y otros desarrollos corporativos. Es también Información Confidencial aquella que el Directorio debe proporcionar a los accionistas y al público respecto de la situación legal, económica y financiera de la Sociedad conforme al artículo 46 de la Ley N° 18.046 Ley de Sociedades Anónimas, en tanto no sea puesta a disposición de los accionistas y del público.

Es importante considerar que la información de SVTI a la que accedemos es siempre confidencial y que sólo se podrá divulgar al mercado y público en general, mediante los canales formales establecidos por la Compañía.

## COMUNICACIONES EXTERNAS Y RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Toda comunicación e información entregada por la Compañía y sus ejecutivos debe ser veraz, suficiente y oportuna, procurando dar respuesta a las expectativas y necesidades de sus grupos de interés. Éstas deben ser revisadas y aprobadas por el área responsable, y difundidas a través de los canales de comunicación o voceros autorizados para tal efecto, a través de medios idóneos y formales.

En este sentido, se mantiene una relación proactiva con los medios de comunicación, con el fin de lograr una adecuada comprensión sobre la naturaleza y alcance de las actividades que desarrolla la Compañía.

## PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

Somos responsables del resguardo y protección legal de la información personal que recolectamos y mantenemos de nuestros trabajadores, ejecutivos, directores, accionistas, socios comerciales, clientes, proveedores, contratistas y de cualquier otra persona que interactúa con nosotros.

El intercambio de información por distintas vías es fundamental para la eficiencia y efectividad de nuestro trabajo y el logro de nuestros objetivos. Sin embargo, ante las ventajas de esta comunicación abierta, se deben prever los riesgos y adoptar las medidas para la protección de la privacidad y seguridad de los datos ante accesos no autorizados y exposición a vulnerabilidades. Es deber de todos y en todos los niveles respetar y cumplir las Políticas y Procedimientos vigentes para hacer frente a esta responsabilidad.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

Respetamos la propiedad intelectual; marcas y patentes, los derechos de autor, derechos de propiedad de software y licencias. Somos responsables de su uso, bajo las condiciones del propietario o las condiciones de licenciamiento.



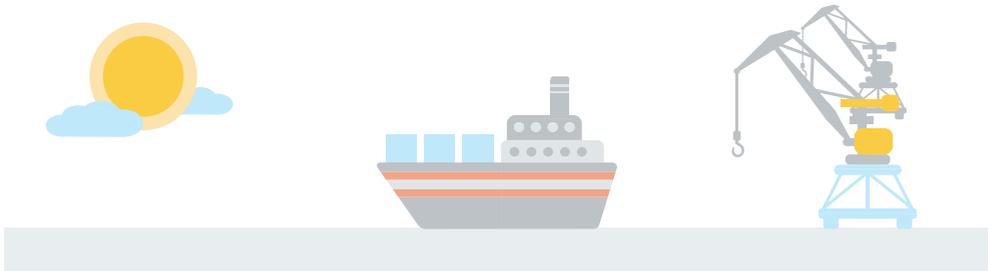
*Compromiso con nuestros trabajadores*

## DESARROLLO ORGANIZACIONAL

SVTI reconoce en cada uno de sus trabajadores la valiosa contribución al progreso de nuestro terminal. La excelencia de nuestro equipo se refleja en la dedicación y compromiso que demuestran en sus labores diarias.

La evolución de SVTI es posible gracias al apoyo incondicional de sus trabajadores. La compañía se compromete a promover un clima laboral basado en nuestros valores y pilares estratégicos, de modo que las personas puedan realizar un trabajo seguro que permita su desarrollo personal y profesional.

Nuestra prioridad es establecer un ambiente de trabajo basado en el respeto, la confianza y la empatía. El plan de desarrollo organizacional incentiva las competencias, desempeño y liderazgo de nuestros colaboradores.



## BIENESTAR Y CLIMA LABORAL

Las buenas relaciones interpersonales y a la gestión de planes y programas que vayan en beneficio de las personas son parte de las iniciativas tendientes a mejorar y fortalecer las condiciones de nuestros trabajadores.

Para entregar un servicio innovador, de calidad y con los más altos estándares de seguridad es necesario mantener un equipo comprometido. Junto con ello, es importante estrechar lazos y generar relaciones laborales profundas.

En consecuencia, SVTI ha implementado programas dirigidos a todos los trabajadores de la empresa para mejorar su calidad de vida y ofrecer una serie de beneficios en materia de salud, bonificaciones y convenios.

## FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Estamos comprometidos en alcanzar el desarrollo integral de nuestros trabajadores, perfeccionándolos constantemente en competencias profesionales y personales. De este modo, estarán preparados para cumplir sus funciones según altos estándares de calidad.

En nuestra empresa gestionamos a través de un Plan de Capacitación Anual, la detección de necesidades de capacitación, atinentes al cumplimiento de los objetivos e intereses de nuestros colaboradores.

El levantamiento anual de necesidades de capacitación se hace de acuerdo a cada área laboral, ejecutadas según prioridad y presupuesto asignado. A través de esta iniciativa se ofrece complementar el aprendizaje de los trabajadores con el fin de lograr los objetivos organizacionales propuestos por SVTI. Además, al incluir materias de desarrollo profesional y personal, se busca mejorar los estándares de empleabilidad y bienestar del personal.

## Capítulo 2

# EXCELENCIA



Valoramos el trabajo bien hecho, que exceda las expectativas de nuestros clientes, en base al trabajo en equipo y la mejora continua de nuestros servicios.



## MEJORA CONTINUA

Estamos comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos. Siendo innovadores somos más eficientes y somos capaces de responder a las necesidades del mercado, generando un impacto positivo en quienes confían en nosotros.

Este procedimiento nos permite anticiparnos y adaptarnos a los cambios, con el objetivo de implantar mejoras reales, de cara a nuevos desafíos y tomando nuevas oportunidades.

## CALIDAD DE SERVICIO Y SATISFACCIÓN

Ponemos al cliente en el centro de nuestra gestión, para asegurar un servicio que cumpla con sus necesidades y expectativas.

Estamos comprometidos con la calidad de nuestros servicios, por eso evaluamos la satisfacción de nuestros clientes y buscamos eficiencia de nuestros procesos.

Procuramos cumplir con nuestros responsabilidades legales y contractuales, comprometiéndonos a:

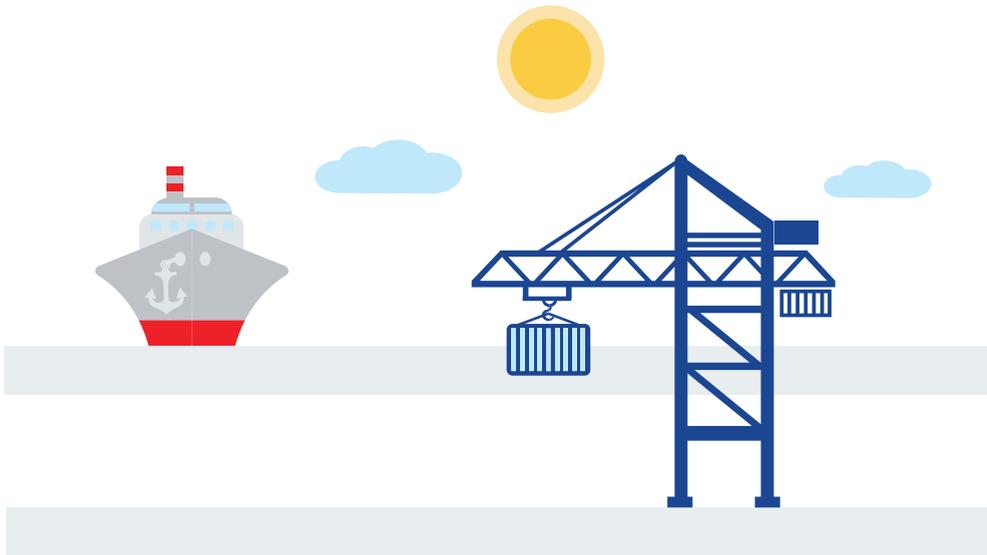
- \* Entregar a todos nuestros clientes un trato equitativo y justo.
- \* Proveer servicios en condiciones competitivas en cuanto a precio, tarifas, calidad, cantidad, plazos y rentabilidad.
- \* Cumplir con las obligaciones de confidencialidad impuestas por la ley y los principios éticos aplicables, protegiendo la información confidencial a la cual tengamos acceso.
- \* Establecer indicadores de seguimiento y satisfacción, acompañados de un sistema de gestión.

## TRABAJO EN EQUIPO

En SVTI nos esforzamos por mantener el liderazgo y eficiencia de nuestras operaciones. Por eso, potenciamos las habilidades de nuestro personal, trabajando cohesionados para alcanzar el propósito de nuestra compañía.

La experiencia y compromiso de nuestro equipo produce una sinergia que contribuye a que las actividades fluyan de manera más rápida y eficiente, permitiéndonos entregar un servicio de alto nivel para el exigente comercio global.

Los trabajadores de San Vicente Terminal Internacional constituyen un pilar fundamental en el desarrollo exitoso de su actividad, por eso nuestro compromiso está en garantizar un buen clima laboral donde prime el respeto, la comunicación y la colaboración.



## USO ADECUADO DE RECURSOS

Somos responsables del uso eficiente y cuidado de los recursos y activos de la compañía. Todos debemos proteger y usar de manera eficiente y responsable los activos de la que se encuentren bajo nuestro control, ya sea instalaciones, maquinaria, vehículos, fondos de efectivo o documentos valorados, equipos computacionales y de comunicación, hardware y software computacionales y todos los datos que están en los sistemas de información. Debemos tomar las precauciones adecuadas para prevenir el robo, venta, préstamo, donación, mal uso o daño de tales activos.

Si tomamos conocimiento de que los recursos de la Compañía están siendo objeto de un uso indebido, debemos informar y reportarlo mediante los canales de comunicación adecuados, a través de su jefatura directa, gerencia de área, o mediante la utilización de los Sistemas de Denuncia y Reporte que la Compañía ha implementado.

— Capítulo 3

# RESPETO



Promovemos la empatía y buen trato entre las personas. Somos respetuosos del medio-ambiente, nuestros colaboradores y la comunidad.



## RESPETO A LAS PERSONAS Y NO DISCRIMINACIÓN

Valoramos la diversidad ideológica y cultural que nos permite contar con talentos que enriquecen las perspectivas de análisis y solución de problemas al interior de SVTI. Para ello se han definido políticas y procedimientos que evitan la discriminación en todas sus formas.

Promovemos el trato basado en el respeto, dignidad y confianza. Condenamos cualquier discriminación en el trabajo por motivos de raza, género, edad, estado civil, sindicación, opinión política, orientación sexual, religión, discapacidad, nacionalidad o cualquier otra condición que desconozca la dignidad y diversidad de las personas.



## DIVERSIDAD, INCLUSIÓN, E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Facilitamos la diversidad en los equipos de trabajo y fomentamos un compromiso laboral de inclusión que implique respetar y valorar las diferencias individuales para aprovechar el talento y las fortalezas de cada colaborador.

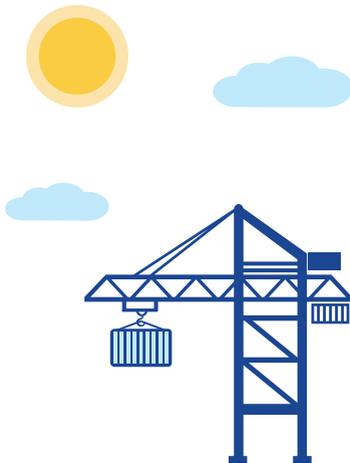
Es responsabilidad y obligación de la Compañía y de todas las personas que trabajan en SVTI promover un ambiente inclusivo en sus equipos y asegurar la diversidad de los mismos, dando cumplimiento a todas las consideraciones contenidas en la Política de Inclusión y Diversidad.



## DERECHOS LABORALES

Desarrollamos relaciones de confianza con nuestros trabajadores, para crear valor de manera conjunta. Propiciamos el diálogo constructivo para conocer y canalizar inquietudes, otorgar respuestas oportunas y solucionar proactivamente las discrepancias en un marco de respeto mutuo.

El cumplimiento de la Declaración Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, de la legislación vigente, los contratos individuales y colectivos son un imperativo básico para nuestra gestión.



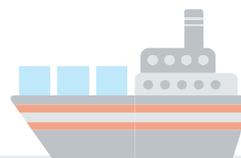
## DERECHOS HUMANOS

Nos adherimos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Para ello, contamos con políticas de no discriminación, prohibición del trabajo forzoso e infantil, prohibición de todo tipo de acoso y trato degradante, fomento de la diversidad basada en el mérito y talento personal, así como una política de compensaciones con criterios objetivos para un pago justo.



## ACOSO

Damos cumplimiento estricto a lo estipulado en la legislación laboral vigente respecto de asegurar un trato acorde con la dignidad de los trabajadores. Las conductas, de acoso sexual y laboral no son toleradas por la Compañía. A razón de lo anterior, San Vicente Terminal Internacional ha implementado canales de denuncia y procedimientos formales para investigar y sancionar.





## COMUNIDADES Y ENTORNO

Desde nuestros inicios, nos hemos preocupado por asegurar la sostenibilidad de la gestión económica y por desarrollarnos amigablemente con nuestro entorno social y medioambiental, coexistiendo en armonía tanto con las comunidades como con las actividades humanas que allí se realizan.

Hemos integrado el desarrollo de la actividad portuaria, manteniendo y mejorando nuestros vínculos con la comunidad. Para SVTI es importante generar relaciones de largo plazo que impliquen una mayor cercanía con los habitantes de Talcahuano y San Vicente. De este modo, promovemos acciones que fomenten un ambiente colaborativo y faciliten el crecimiento equilibrado entre la ciudad y el puerto.

Nos comprometemos a gestionar los impactos de nuestras operaciones y proyectos en los ámbitos económico, ambiental y social, de manera de maximizar los beneficios y minimizar los perjuicios de cualquier alteración sobre nuestros trabajadores, vecinos, ecosistemas y al entorno en general.

Establecemos comunicación permanente con las comunidades vecinas y asumimos el compromiso de mantenerlas informadas sobre nuestra gestión de impactos significativos. Conforme a lo anterior, hemos definido lineamientos para la inversión social de la Compañía, limitando su campo de acción a proyectos que aportan al desarrollo económico y social de las localidades o a la armónica integración de sus instalaciones con el entorno.



## MEDIOAMBIENTE

Velamos por el cumplimiento de la normativa ambiental y de los estándares que comprometemos con nuestras partes interesadas, enfocando nuestro trabajo a la protección del entorno.

Buscamos identificar, prevenir y mitigar los riesgos asociados al desarrollo de la actividad portuaria y logística al interior del terminal. Promovemos el uso eficiente de los recursos naturales y la implementación de mejores prácticas entre nuestros colaboradores.

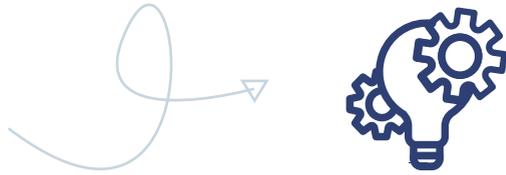
Como parte de esta responsabilidad, San Vicente Terminal Internacional suscribe el Acuerdo de Producción Limpia (APL), cuyo objetivo se enmarca en aplicar metas y acciones específicas para mejorar las condiciones productivas y ambientales en términos de higiene y seguridad laboral, eficiencia energética e hídrica, reducción de emisiones, valorización de residuos, buenas prácticas y fomento productivo.

Asimismo, los puertos son altamente vulnerables a los efectos del cambio climático que representan un riesgo para operarios, equipos y productos almacenados. Por eso, SVTI mide, año a año, su huella de carbono con el objetivo de adaptarse a los estándares de la industria y gestionar sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero de manera responsable y eficiente.

Estamos comprometidos con desarrollar una cultura de protección al medio ambiente y respeto por las comunidades. Promovemos el manejo eficiente de los recursos hídricos y energéticos disponibles para minimizar la generación de residuos y proteger la biodiversidad.

## Capítulo 4

# INNOVACIÓN



Nos comprometemos a aportar con ideas, productos y servicios creativos que proporcionen valor a nuestros clientes y se adapten a las demandas de la industria.

## EFICIENCIA LOGÍSTICA

En la industria, somos reconocidos por nuestro liderazgo en innovación. SVTI pone especial foco en el desarrollo de conectividad, la aplicación de herramientas tecnológicas y la coordinación de actores logísticos para establecer altos estándares de servicio y atención a nuestros clientes.

Paulatinamente, hemos incorporado desarrollos que han apoyado la logística de los puertos a nivel nacional. Tal es el caso de Container Express, plataforma creada para apoyar los procesos logísticos y de planificación de entrega y retiro de contenedores, aquí convergen los sistemas operacionales del puerto, junto al sistema de aduana, todo en una plataforma transaccional web, coordinando a agencias navieras, exportadores, importadores, agencias de aduanas e instituciones fiscalizadoras (aduana, SAG, entre otras). Desde su creación en el año 2014, se ha replicado en diferentes puertos con excelentes resultados.

Por otra parte, y como una forma de potenciar las condiciones para la integración de todos los procesos involucrados en la cadena logística. Nos transformamos en el primer puerto de la Región del Biobío en implementar Blockchain de Maersk y el primer terminal del grupo SAAM en desarrollar el proyecto. Este sistema permite interacciones más eficientes debido a que se accede a datos relevantes de la operación en tiempo real. Además, promueve la cooperación digital entre las partes involucradas en el comercio internacional, ya que apoya el intercambio de datos de forma rápida, transparente y segura.

La innovación es un pilar relevante en la gestión estratégica de SVTI. La Compañía ha demostrado tener capacidad de adaptación al entorno, en gran medida gracias a su habilidad para innovar de manera permanente en todos los ámbitos del negocio. Las iniciativas portuarias y tecnológicas son un aporte significativo para el crecimiento sostenible de la industria.

## INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE ÚLTIMA GENERACIÓN

San Vicente Terminal Internacional ha realizado importantes inversiones para la modernización del terminal. Finalizamos el reforzamiento de los sitios 3 y 4 que nos faculta con 1.100 metros de frente de atraque para atender simultáneamente dos naves Post-Panamax. Además, durante 2019, incorporamos dos grúas pórtico Ship To Shore (STS) que vienen a reforzar nuestros tiempos de atención y representan una mejora significativa en materia de seguridad y eficiencia. Gracias a esta proyección, contamos con una operación más amigable con el medio ambiente, pues son equipos 100% eléctricos, cuyos resultados contribuyen a la atención a naves de gran envergadura.



## Capítulo 5

# SEGURIDAD



La salud de nuestros trabajadores y la seguridad en las operaciones son una prioridad para SVTI. Fomentamos la cultura del autocuidado y la preocupación por la integridad de las personas.

## SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Cualquier actividad desarrollada por la Compañía debe cumplir con proveer y promover la seguridad como valor esencial, observando los siguientes principios:

- \* Reconocemos el respeto por la vida y la protección de las personas que integran SVTI como base de nuestra cultura de seguridad.
- \* Prevenimos lesiones y enfermedades laborales a través del adecuado control de riesgos en todas nuestras operaciones mediante la identificación y evaluación de peligros y estableciendo, implementando y manteniendo medidas para evitar, especialmente, incidentes graves y fatales.
- \* Cumplimos con los requisitos legales y otras normas que la Compañía suscriba por sí misma y con sus clientes, garantizando su estricta aplicación por parte de nuestros trabajadores, proveedores y contratistas.
- \* Fomentamos el autocuidado y el cuidado mutuo.
- \* Promovemos el liderazgo como gestor de nuestra cultura de seguridad.
- \* Perseveramos en los esfuerzos para mejorar continuamente el desempeño de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, incentivando los aprendizajes, la crítica constructiva y la implementación de mejoras.

Como parte de nuestros pilares estratégicos, potenciamos un ambiente laboral basado en la cultura de salud y seguridad ocupacional preventiva. Por eso, hemos buscado alternativas para incrementar los niveles de seguridad en el trabajo portuario y dar cumplimiento a las obligaciones de todas las partes interesadas en el proceso operacional.

Una de las iniciativas más importantes en este aspecto fue el protocolo de las Siete Reglas por la Vida, impulsado por el departamento de Prevención de Riesgos, Calidad y Medioambiente. Tras definir mesas de trabajo por áreas para compartir experiencias relacionadas a los estándares de seguridad y el cumplimiento del protocolo de protección a los trabajadores, se establecieron las siguientes normas:

1. Siempre usaré mi EPP y elementos de anclaje y amarre.
2. Nunca me expondré a carga suspendida.
3. Sólo usaré mi teléfono en condiciones de seguridad.
4. Nunca me expondré a equipos en movimiento.
5. Jamás intervendré dispositivos de seguridad de los equipos.
6. Siempre alertaré sobre peligros que pongan en riesgo a las personas.
7. Jamás trabajaré bajo los efectos y/o influencia del alcohol o drogas.

En SVTI somos rigurosos en la protección de la salud y seguridad de todos los colaboradores de nuestro terminal. Por eso, junto al Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS), realizamos actividades y campañas periódicas que aportan e incentivan la formación y difusión de altos estándares en la materia. Promovemos el autocuidado de manera transversal para que los miembros de nuestra organización integren la meta permanente de “cero accidentes” en el puerto.

## USO DE ALCOHOL Y DROGAS

Tenemos como objetivo promover el desarrollo humano y compromiso con los demás, propiciando en nuestros trabajadores un estilo de vida sano, responsable, libre de drogas y del abuso de alcohol.

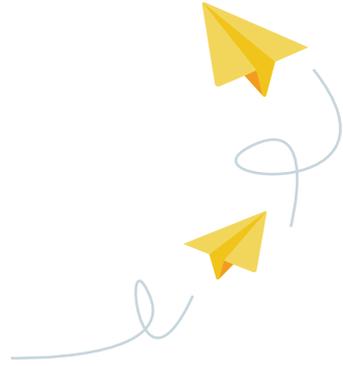
En línea con este compromiso, debemos desempeñar nuestras funciones sin estar afectados por drogas ilegales o legales, incluyendo el alcohol, entendiendo que compromete nuestro compromiso prioritario con la salud y seguridad de las personas.

La Compañía ha definido, como medida de control, pruebas aleatorias a todo el personal. Adicionalmente y bajo la más estricta reserva, se presta apoyo a los trabajadores que reconocen problemas con el consumo de drogas o alcohol y solicitan voluntariamente ayuda en su proceso de rehabilitación. El procedimiento a seguir en estos casos se encuentra definido en la Política de Prevención del Consumo de Drogas y Abuso de Alcohol actualmente vigente.

## CONCILIANDO LA VIDA LABORAL Y PRIVADA

Promovemos el bienestar y satisfacción integral de nuestros trabajadores, buscando obtener un alto compromiso y productividad laboral, sobre la base de un adecuado equilibrio entre vida personal y trabajo. Para ello exigimos el respeto de la jornada laboral máxima y gestionamos un conjunto de beneficios focalizados en la salud, educación, recreación y vida sana de nuestros trabajadores y sus familias.

# HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTIÓN ÉTICA



## SISTEMA DE DENUNCIAS

Para facilitar el cumplimiento de nuestra obligación de reportar o denunciar los hechos, conductas o circunstancias que puedan constituir a juicio del denunciante una infracción, transgresión o vulneración a los principios de este Código y de las políticas, procedimientos y reglamentos en general, hemos implementado un Sistema Denuncias anónimo y confidencial.

Dicho sistema se encuentra disponible en nuestra página web ([www.svti.cl](http://www.svti.cl)), al igual que los instructivos de uso y procedimientos para la atención de las denuncias.

Nuestro sistema consta de tres vías de reporte y/o denuncia:



- \* Plataforma web: accesible desde cualquier lugar con conexión a internet. El denunciante puede acceder a una plataforma independiente y seleccionar a la Compañía sobre la cual desea reportar un evento, en forma confidencial.
- \* Correo electrónico: es posible dirigir sus denuncias a través de correo electrónico: [denunciassvti@svti.cl](mailto:denunciassvti@svti.cl)
- \* Presencial: una vía alternativa para recibir sus reportes de denuncias, es realizarlas directamente a través de la jefatura directa, gerente de área o gerente general, quienes canalizaran su reporte por las vías adecuadas para su gestión pertinente y oportuna.



Nuestro sistema está disponible para todas las partes interesadas en el ámbito de aplicación de este Código de Ética.

La plataforma web es administrada por un proveedor externo y de presencia internacional, cuyo sistema cumple con estándares internacionales que garantizan una vía de comunicación segura, independiente, eficiente y expedita entre la plataforma y el denunciante, resguardando su confidencialidad y anonimato.

## GESTIÓN DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS

Todas las denuncias recibidas son atendidas por el personal competente para su análisis preliminar y son gestionadas bajo los protocolos establecidos por la compañía para la Gestión de Denuncias. Éste norma internamente la operatividad de la gestión de cada denuncia, desde su recepción, investigación, escalamiento y derivación a filiales en el ámbito de aplicación de nuestro Sistema de Denuncias, pasando por la comunicación al Comité de Ética y sus eventuales sanciones, hasta el reporte a entidades fiscalizadoras, en los casos que corresponda.

## MEDIDAS ANTI REPRESALIAS

Nuestros principios éticos, obligación de reportar eventos que vulneren o transgredan los principios de este código, sumado al espíritu de nuestro Sistema de Denuncias y su Procedimiento de Gestión, están en contra de cualquier acción de represalia que se ejerza directa o indirectamente, mediante cualquier forma ante las denuncias realizadas de buena fe.

Consideramos represalias el despido, apartamiento de funciones o labores sin causa justificada, el traslado de posición, la degradación o el ataque en público, la exclusión de actividades profesionales o sociales, esfuerzos exacerbados por identificar al denunciante o por personificar las denuncias recibidas en forma anónima, entre otras actitudes y acciones destinadas a amedrentar al denunciante o vulnerar el anonimato y confidencialidad de la acusación.



## COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética es el órgano de la Compañía encargado de velar por la correcta aplicación del Código de Ética. Entre sus principales funciones destacan:

- \* Promover los valores y principios éticos.
- \* Actualizar el Código de Ética sobre la base de las sugerencias y situaciones observadas o reportadas.
- \* Establecer mejoras al cumplimiento del Código de Ética.
- \* Evaluar controversias, conflictos, faltas relacionadas al Código de Ética y sus eventuales sanciones.
- \* Ser un órgano de consulta y resolutivo.

El Comité está integrado por el Gerente General de San Vicente Terminal Internacional, los gerentes titulares de Personas y Gerencia de Finanzas.

# CARTA DE ADHESIÓN Y COMPROMISO

Este ejemplar del Código de Ética ha sido entregado a:

Nombre: \_\_\_\_\_

Nº de identificación: \_\_\_\_\_

Compañía: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Área/ Unidad/ Sección: \_\_\_\_\_

Cargo o posición: \_\_\_\_\_

Fecha de incorporación a la Compañía: \_\_\_\_\_

Jefe Directo: \_\_\_\_\_

Declaro recibir en este acto un ejemplar en forma gratuita, el cual me comprometo a leer y estudiar detalladamente, manteniéndolo en mi poder para eventuales consultas, así como también declaro comprender la importancia y contexto de los principios aquí contenidos.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio en todo ámbito de las actividades que desarrollo, las que me comprometo en este acto a respetar.

Me comprometo a consultar a las instancias correspondientes en caso de dudas con respecto a su interpretación y aplicación, del mismo modo a asistir a las actividades de difusión y capacitación que sea convocado con ocasión de mi cargo.

Manifiesto que cumplo con los estándares de conducta aquí establecidos y me obligo a informar cualquier conflicto de interés, ya sea actual o potencial, que pudiera serlo o parecerlo y canalizarlo por las vías disponibles para tal efecto. Del mismo modo me obligo a reportar a las instancias aquí descritas cualquier evento del que sea testigo o tome conocimiento que vulnere los principios de este Código.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

# CÓDIGO DE ÉTICA



**svti**  
san vicente  
terminal internacional